



Asamblea General

Distr.: General
20 de diciembre de 2004

Español
Original: inglés/francés

COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SOBRE TEXTOS DE LA CNUDMI (CLOUT)

Índice

I. Decisiones relativas a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje (LMA)	Página 4
Caso 501: LMA 36.1) a) i); 36.1) a) ii); 36.1) b) ii) - Canadá: Tribunal Supremo de la Isla del Príncipe Eduardo – División de juicios (MacDonald C.J.T.D., D.L.T. Holdings Inc. contra Grow Biz International, Inc. (23 de marzo de 2001)	4
Caso 502: LMA 1; 34.2) a); 34.2) b) - Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Tysoe J.), México contra Metalclad (2 de mayo de 2001)	4
Caso 503: LMA 8 - Canadá: Tribunal de Apelación de Alberta (Côté y McFadyen JJ.A. y Brooker J. (para el caso)), International Resource Management (Canada) Ltd. contra Kappa Energy (Yemen) Inc. (18 de junio de 2001)	5
Caso 504: LMA 8; 16.1) - Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Croll J.), D.G. Jewelry Inc. y otros contra Cyberdiam Canada Ltd. y otros (17 de abril de 2002)	6
Caso 505: LMA 1 - Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Swinton J.), Ross contra Christian and Timbers, Inc. (30 de abril de 2002)	7
Caso 506: LMA 11; 16 - Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Hoy J.), Masterfile Corp. contra Graphic Images Ltd. (27 de junio de 2002)	7
Caso 507: LMA 28.3) - Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Day J.), Liberty Reinsurance Canada contra QBE Insurance y Reinsurance (Europa) Ltd. (20 de septiembre de 2002)	7



Caso 508: LMA 8 - Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Pepall J.), <i>United Laboratories, Inc. contra Abraham</i> (8 de octubre de 2002)	8
Caso 509: LMA 8; 16.(1); 35; 36.(1); 36.(2) - Canadá: Tribunal de Apelación de Ontario (Carthy, Charron y Rosenberg JJ.A.), <i>Dalimpex Ltd. contra Janicki; Agros Trading Spolka Z.O.O. contra Dalimpex Ltd.</i> (30 de mayo de 2003)	8
Caso 510: LMA 7; 36.1 b) i); 36.1 b) ii) - Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Holmes J.), <i>Javor contra Francoeur</i> (6 de marzo de 2003)	10
Caso 511: LMA 36.1 b) i); 36.1 b) ii) - Canadá: Tribunal Supremo de Canadá (LeBel J. para la vista), <i>Desputeaux contra Les Éditions Chouettes (1987) Inc.</i> (21 de marzo de 2003)	10
Caso 512: LMA 8 - Canadá: Tribunal de Apelación de Columbia Británica (Low J.), <i>Instrumenttitehdas Kytola Oy contra Esko Industries Ltd.</i> (15 de enero de 2004)	11
Caso 513: LMA 5 - Canadá: Tribunal de la Sala Suprema (Queen's Bench) de Alberta (Hawco J.), <i>Western Oil Sands Inc. contra Allianz Insurance Co. y otros</i> (2 de febrero de 2004)	11
Caso 514: LMA 36.2 - Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Halfyard J.), <i>Powerex Corp. contra Alcan Inc.</i> (10 de julio de 2003)	12
Caso 515: LMA 8.1 - Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Sachs J.), <i>AMEC E&C Services Ltd. contra Nova Chemicals (Canada) Ltd.</i> (30 de junio de 2003)	12
Caso 516: LMA 5, 11 - Canadá: Tribunal Superior de Québec (Godin J.), confirmado por el Tribunal de Apelación de Québec, <i>Microtec Sécuri-T Inc. contra Centre d'arbitrage commercial national et international du Québec (CACNIQ)</i> (14 de marzo de 2003, confirmado el 2 de junio de 2003)	13

Introducción

La presente compilación de resúmenes forma parte del sistema de reunión y difusión de información sobre fallos judiciales y laudos arbitrales relacionados con las convenciones y leyes modelo emanadas de la labor de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Para obtener información acerca de las características y el modo de utilización de este sistema, sírvanse consultar la Guía del Usuario (A/CN.9/SER.C/GUIDE/1/REV.1). Los documentos que recogen la jurisprudencia sobre textos de la CNUDMI pueden consultarse en el sitio de ésta (<http://www.uncitral.org>).

En los documentos 37 y 38, relativos a la jurisprudencia sobre textos de la CNUDMI (CLOUT), se han introducido varios rasgos nuevos. En primer lugar, en el índice que figura en la primera página se enumeran las citaciones completas de cada caso contenido en este conjunto de resúmenes, junto con los distintos artículos de cada texto interpretados por el Tribunal o el Tribunal arbitral. En segundo lugar, en el encabezamiento de cada caso se incluye la dirección en Internet (URL), en que se puede consultar el texto completo de las decisiones o laudos arbitrales en su idioma original, junto con las direcciones en esa red de las traducciones en el (los) idioma(s) oficial(es) de las Naciones Unidas, cuando se dispone de ellas, (sírvanse tomar nota de que las referencias a los sitios web distintos de los sitios oficiales no implican su aprobación por las Naciones Unidas o la CNUDMI; además, los sitios web cambian con frecuencia; todas las direcciones de Internet contenidas en el presente documento están vigentes en la fecha de su presentación). En tercer lugar, los resúmenes de los casos que interpretan la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional (LMA) incluyen ahora referencias a nociones clave que están en consonancia con las contenidas en el Tesauro para la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, preparado por la Secretaría de la Comisión en consulta con los corresponsales nacionales, y en el compendio relativo a esta Ley Modelo. Por último, al final se incluyen amplios índices para facilitar la investigación por citas de la CLOUT, jurisdicción, número de artículo y (en el caso de la LMA) nociones clave.

Los resúmenes han sido preparados por los corresponsales nacionales designados por sus respectivos gobiernos, o por distintos aportantes. Cabe señalar que ni esos corresponsales ni ninguna otra persona que interviene, directa o indirectamente, en el funcionamiento del sistema, asumen responsabilidad alguna por cualquier error u omisión, o por cualquier otra deficiencia.

Copyright © Naciones Unidas 2004
Impreso en Austria

Reservados todos los derechos. El presente documento puede reproducirse en su totalidad, o en parte, solicitándolo a la Secretaría de las Naciones Unidas, Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas, Nueva York, N.Y. 10017, Estados Unidos de América. Las autoridades y las instituciones públicas pueden reproducir el documento en su totalidad, o en parte, sin necesidad de solicitarlo, pero se ruega que lo comuniquen a las Naciones Unidas.

I. Decisiones relativas a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje (LMA)

Caso 501: LMA 36.1) a) i); 36.1) a) ii); 36.1) b) ii)

Canadá: Tribunal Supremo de la Isla del Príncipe Eduardo – División de juicios (MacDonald C.J.T.D.)

23 de marzo de 2001

D.L.T. Holdings Inc. contra Grow Biz International, Inc.

Publicado en inglés: [2001] 199 de Nfld. & Prince-Edward-Island Reports 135

<http://www.gov.pe.ca/courts/supreme/reasons/17431.pdf>

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *award – recognition and enforcement; validity; public policy; arbitral proceedings*]

En una instancia que pedía el reconocimiento y la aplicación de un laudo arbitral, el demandado, D.L.T. Holdings, una empresa canadiense en franquicia del demandante, se opuso sobre la base de incapacidad (artículo 36 1) a) i)), falta de recursos financieros para asistir al arbitraje (artículo 36 1) a) ii)) y política pública (artículo 36 1) b) ii)). El Tribunal rechazó el primer argumento aunque indicó que sería un motivo válido para no conceder la aplicación si había prueba de “opresión, tácticas de presión firmes o falsa declaración” en la fase de formulación del contrato. La segunda objeción quedó rechazada también porque el árbitro estaba facultado para continuar el proceso incluso en ausencia de una parte, según se dispone en el artículo 25. Por último, el Tribunal rechazó la objeción relativa a la política pública que se basaba en una presunta desigualdad de las facultades de negociación.

El Tribunal redujo la cantidad fijada en el laudo en vista de que el demandante admitía que el árbitro, por lo visto, había calculado LMA un honorario determinado debido por el demandado en virtud del acuerdo de franquicia.

Caso 502: LMA 1; 34.2) a); 34.2) b)

Tribunal Supremo de Columbia Británica (Tysoe J.),

2 de mayo de 2001

México contra Metalclad

Publicado en inglés: [2001] 89 British Columbia Law Reports (3d) 359

<http://www.courts.gov.bc.ca/jdb-txt/sc/01/06/2001bcsc0664.htm>

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *commercial; award – setting aside; public policy; arbitration agreement*]

Las partes habían participado en un arbitraje en Columbia Británica con arreglo al Artículo 11 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA), a raíz de una orden judicial que detenía la construcción por el demandante de un peligroso vertedero de desechos en México. El árbitro llegó a la conclusión de que el Tratado había quedado infringido por México en lo que equivalía a una expropiación y ordenó que hubiera indemnización. El demandante quería dejar sin efecto la orden judicial y el Tribunal de Columbia Británica determinó que la cuestión se resolviese con arreglo a la Ley sobre arbitraje comercial internacional que incorporaba la Ley Modelo. La determinación fundamental consistía en fijar el significado atribuido al término “comercial”. En la legislación nacional (véase 1 6)), la definición de “relación comercial” incluía el concepto “inversión”, que el Tribunal estimó que describía la relación entre las partes, rechazando el alegato de México de que la relación era realmente de carácter reglamentario. El Tribunal sostuvo que la noción de comercialidad debía ser interpretada libremente de conformidad con el informe de la CNUDMI sobre la Ley Modelo a la que el Tribunal podía referirse con arreglo a s.6 de la Ley. El Tribunal rechazó el argumento de México según el cual la conclusión era incompatible con el hecho de que la Ley federal de aplicación de la Ley Modelo se había modificado para especificar que el arbitraje con arreglo al capítulo 11 de NAFTA había de ser considerado de carácter “comercial” mientras la Ley de aplicación de Columbia Británica no se modificara en consecuencia.

Habiendo llegado a la conclusión de que la Ley era aplicable, el Tribunal consideró los motivos sobre los cuales se podía desestimar la orden judicial en virtud del artículo 34, en particular la objeción prevista en el artículo 34 2) a) iii), iv) y 2 b) ii). El Tribunal observó que respecto de algunas cuestiones, el Tribunal arbitral había rebasado los límites de la cuestión sometida a arbitraje al guiarse por secciones inaplicables del Tratado NAFTA en el marco del Capítulo 11. Sin embargo, llegó a la conclusión de que la base alternativa para el Tribunal para su conclusión sobre la expropiación no implicaba ninguna infracción del artículo 34 y se negó a desestimar la orden judicial. También rechazó las alegaciones de que la orden judicial contenía elementos de soborno o que Metalclad había engañado al Tribunal arbitral por lo que se refería a los presuntos gastos que constituirían la base de la adjudicación de la cantidad de 16 millones de dólares. Se había alegado que esas dos cuestiones violaban la política pública de Columbia Británica y, por lo tanto, encajaban en la objeción respecto del artículo 34 2) b) ii). El Tribunal denegó una parte determinada de intereses que se habían calculado sobre la base de conclusiones que el Tribunal estimó que infringían lo previsto en el artículo 34 2) a) iii). Por lo demás, se desestimó la moción de México de anulación.

Caso 503: LMA 8

Canadá: Tribunal de Apelación de Alberta (Côté y McFadyen JJ.A. y Brooker J. (ad hoc))
18 de junio de 2001

International Resource Management (Canada) Ltd. contra Kappa Energy (Yemen) Inc.

Publicado en inglés: [2001] 92 Alberta Law Reports (3d) 25

<http://www.albertacourts.ab.ca/jdb/1998-2003/ca/Civil/2001/2001abca0146.pdf>

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *arbitration agreement; courts*]

Los contratos para perforar pozos de petróleo en Arabia contenían una cláusula de arbitraje, así como una cláusula que enunciaba que si el demandante recibía una factura con la que no estaba de acuerdo, podía depositar la cantidad en fideicomiso, pero no podía limitarse sencillamente a negarse al pago. El demandado había enviado facturas que el demandante se había negado a pagar, alegando que no debía dinero y que el saldo de las cuentas le era favorable. El demandante se negó a depositar dinero en fideicomiso. El demandando le demandó en justicia y el demandante propuso una suspensión del procedimiento que permitiera llevar a cabo un arbitraje. El juez encargado de suspensiones decidió que se suspendiera el procedimiento únicamente si el demandante abonaba en fideicomiso las cantidades controvertidas.

El Tribunal de Apelaciones suprimió la condición para la suspensión – que se depositara la cantidad en fideicomiso – estimando que no era un motivo aceptado para negar la suspensión según la legislación de Alberta equivalente al artículo 8 de la Ley Modelo. Al hacerlo, el Tribunal decidió que la obligación de depositar cantidades controvertidas en fideicomiso no era el principal “motivo de controversia” en el caso, sino únicamente una cuestión de procedimiento o subsidiaria. La principal cuestión era decidir si había deuda monetaria, y por lo tanto decidió la suspensión, sin que el demandante tuviera que depositar dinero en fideicomiso.

Caso 504: LMA 8; 16 1)

Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Croll J.)

17 de abril de 2002

D.G. Jewelry Inc. y otros contra Cyberdian Canada Ltd. y otros.

Publicado en inglés: [2002] Juicios de Ontario No. 1465 (Lexis), 21 Canadian Practice Cases (5th) 174

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *arbitration agreement; kompetenz kompetenz*]

Todas las partes participaban en el comercio de diamantes de América del Norte, y los demandantes habían concertado acuerdos de venta en consignación con los proveedores demandados. Aunque los acuerdos contenían cláusulas de arbitraje, los demandantes alegaban que las cláusulas de arbitraje no eran de aplicación porque los demandados habían formulado falsas declaraciones en el momento de la contratación, lo cual, en su opinión, había hecho que los contratos fueran nulos *ab initio*, incluidas las cláusulas de arbitraje. Remitiéndose a los artículos 8 y 16 1) de la Ley Modelo, el Tribunal confirmó la tesis de separabilidad según la cual el presunto carácter nulo y sin efecto del contrato en cuestión no influía en la validez independiente de la cláusula de arbitraje incluida en el contrato. Además, el Tribunal estimó que la redacción de la cláusula (“todas las controversias derivadas del presente acuerdo”) era suficientemente amplia para abarcar las numerosas reclamaciones de cuasidelito formuladas por los demandantes. Además, el Tribunal estimó que la determinación del ámbito de la cláusula de arbitraje correspondía más apropiadamente al árbitro y que el Tribunal no debería ocuparse de la cuestión a menos que “sea claro que la controversia de que se trata queda fuera del ámbito de la disposición de arbitraje”.

Caso 505: LAM 1

Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Swinton J.)

30 de abril de 2002

Ross contra Christian y Timbers, Inc.

Publicado en inglés: [2002] Juicios de Ontario No. 1609 (Lexis)

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *commercial*]

Este caso abarcaba una controversia laboral entre un empleado canadiense y un empleador americano (por “americano” se entiende “estadounidense”). Al decidir si procedía remitir las partes a arbitraje, el Tribunal estimó que la legislación aplicable no era la Ley de arbitraje comercial internacional que aplicaba la Ley Modelo en Ontario sino, más bien, la Ley de Arbitraje que contenía normas generalmente compatibles pero diferentes. Al hacerlo, el Tribunal observó el Comentario Analítico contenido en el Informe del Secretario General al octavo período de sesiones de la CNUDMI, según el cual “no se tenía la intención de abarcar las controversias laborales o de empleo con el término “comercial” ”. Ahora bien, incluso en el marco de la Ley de Arbitraje, el Tribunal confirmó el acuerdo de arbitraje contra el empleado y suspendió el procedimiento.

Caso 506: LAM 11; 16

Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Hoy J.)

26 de junio de 2002

Masterfile Corp. contra Graphic Images Ltd.

Publicado en inglés: [2002] Juicios de Ontario No. 2590 (Lexis)

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *arbitrators – appointment; judicial assistance; arbitration agreement; jurisdiction*]

El caso trata de una moción, presentada en virtud del artículo 11 de la Ley Modelo, para nombrar un árbitro, planteada por el demandante en vista de que el demandado no respondía a la petición de arbitraje y al nombramiento de árbitros, de conformidad con el acuerdo de arbitraje entre las partes. Uno de los demandados alegó que no era parte en el acuerdo y que, por lo tanto, no estaba sometido a arbitraje. El Tribunal estimó que la cuestión era poco clara y que, por lo tanto, lo mejor era dejar que el árbitro se ocupara de la determinación, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Modelo.

Caso 507: LAM 28 3)

Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Day J.)

20 de septiembre de 2002

Liberty Reinsurance Canada contra QBE Insurance and Reinsurance (Europe) Ltd.

Publicado en inglés: [2002] Juicios de Ontario No. 3599 (Lexis)

<http://www.canlii.org/on/cas/onsc/2002/2002onsc10086.html>

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *amiable composition; ex aequo et bono*]

Las partes estaban vinculadas por cuatro contratos de reaseguro, todos los cuales preveían el arbitraje pero utilizando dos cláusulas diferentes, y todos los cuales eran tema de controversias contractuales. El actor pedía al Tribunal que consolidase los arbitrajes en un solo procedimiento, a lo cual se oponía el demandado. El Tribunal observó que una de las cláusulas disponía que el arbitraje fuera “*ex aequo et bono*” en Toronto mientras que la otra no lo disponía. Remitiéndose al artículo 28 3) de la Ley Modelo según se aplicaba en Ontario, el Tribunal estimó que como el arbitraje *ex aequo et bono* tenía que ser autorizado expresamente, las dos cláusulas eran incompatibles. Aunque el Tribunal coincidía en que sería lógico consolidar las controversias en un solo procedimiento de arbitraje, también estimaba que se requería el consentimiento de las partes, según el artículo 7 1) de la Ley local que aplica la Ley Modelo. Como los demandados se oponían, la moción quedó desestimada.

Case 508: LMA 8

Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Pepall J.)

8 de octubre de 2002

United Laboratories, Inc. contra Abraham

Publicado en inglés: [2002] 62 Informes de Ontario (3d) 26

<http://www.canlii.org/on/cas/onsc/2002/2002onsc10195.html>

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *judicial assistance; arbitration agreement*]

Las partes intervinieron en controversias contractuales que, originaron acciones judiciales en Illinois y en Ontario así como acciones de mediación en Ontario. El demandado se opuso a la aplicación del juicio por rebeldía en Illinois basándose en que las partes estaban vinculadas por un acuerdo de arbitraje. El Tribunal estimó que el artículo 8 de la Ley Modelo aplicable en Ontario con arreglo a la Ley de arbitraje comercial internacional, no confería a los tribunales la obligación o la facultad de remitir las partes al arbitraje en ausencia de una solicitud de una de ellas a favor de que se obrara de esa manera. Como los demandados no se habían presentado ante los tribunales de Illinois, ni habían contestado su jurisdicción, no podían evocar ya la cláusula de arbitraje como impedimento para la aplicación del juicio dictado en el extranjero

Caso 509: LMA 8; 16 1); 35; 36 1); 36 2)

Canadá: Tribunal de Apelación de Ontario (Carthy, Charron y Rosenberg JJ.A.)

30 de mayo de 2003

Dalimpex Ltd. contra Janicki; Agros Trading Spolka Z.O.O. contra Dalimpex Ltd.

Publicado en inglés: [2003] 64 Informes de Ontario (3d) 737, 228 Dominion Law Reports (4th) 179.

<http://www.ontariocourts.on.ca/decisions/2003/may/dalimpexC37306.htm>

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *arbitration agreement; jurisdiction; arbitrators; recognition – of award*]

Antes de iniciarse esta acción en 1998, las partes sostuvieron relaciones comerciales juntas durante una treintena de años. Dalimpex es una empresa canadiense que importa y distribuye diversos artículos, la mayor parte de los cuales se fabrican en Polonia. Una gran parte de los negocios de Dalimpex consiste en productos alimentarios, y su principal proveedor era Agros, importante conglomerado e intermediario polaco en materia de alimentos. Las partes estaban vinculadas por un acuerdo de representación que incluía una cláusula de arbitraje según la cual se designaba a una junta de arbitraje polaca. Un alto cargo de Agros, Andrzej Janicki, pasó al sector ejecutivo de Dalimpex en 1993 pero sucesos subsiguientes causaron graves dificultades financieras para Dalimpex y condujeron a la rescisión del acuerdo en junio de 1998. Dalimpex alegó que Janicki conspiraba con Agros durante el período de tiempo que trabajó para Dalimpex y que contribuyó en gran parte al colapso de la empresa. Dalimpex demandó a Agros en Ontario y Agros contestó con un aviso de arbitraje que tendría lugar en Polonia, reclamando el pago de determinadas cantidades adeudadas, incluido el reembolso de una garantía bancaria abonada por Agros. Dalimpex se opuso a la jurisdicción de la junta de arbitraje polaca so pretexto de que la garantía bancaria estaba fuera del ámbito del acuerdo de representación y de su cláusula de arbitraje. Ese argumento fue desestimado y se dictó un laudo a favor de Agros. Dalimpex procuró que el laudo fuera desestimado por los tribunales polacos pero fracasó en su empeño (en el momento de pronunciarse el juicio de Ontario había una apelación contra dicha decisión pendiente en Polonia).

En los tribunales de Ontario, Agros empezó por evocar el artículo 8 de la Ley Modelo y procuró obtener una suspensión del procedimiento. La moción fue desestimada en primera instancia por dos motivos: en primer lugar, el árbitro había dejado de existir, y en segundo lugar, la demanda estaba fuera del ámbito del acuerdo de arbitraje. Esta decisión fue revocada en una segunda vista y se concedió la suspensión. Agros procuró más adelante que se reconociera el laudo de la junta de arbitraje polaca.

En el Tribunal de Apelación, la decisión relativa a la remisión a arbitraje quedó confirmada. En cuanto a la cuestión del ámbito de la cláusula, el Tribunal se pronunció firmemente a favor de que los tribunales desempeñaran un papel limitado, a la luz de los artículos 8 1) y 16 de la Ley Modelo. Estimó que “en casos en que la situación no sea clara, podía ser preferible dejar todas las cuestiones relacionadas con la “existencia o validez del acuerdo de arbitraje” a la determinación del Tribunal de arbitraje en primera instancia con arreglo al artículo 16. ... Este enfoque respetuoso está en línea tanto con el texto de la legislación como con la intención de las partes de someter sus controversias a arbitraje”. En cuanto a la cuestión de la identidad de la junta de arbitraje, que después de la fecha del acuerdo había quedado modificada por la ley, el Tribunal formuló dos conclusiones. En primer lugar, estimó que la redacción era suficientemente amplia para abarcar el Tribunal de Arbitraje de Polonia recientemente creado, y confirmó la moción de suspensión sobre ese único motivo. En segundo lugar, en *obiter*, coincidió con Agros en que debía evitarse que Dalimpex planteara ese argumento ante los tribunales de Ontario porque no lo había planteado ante la instancia de arbitraje polaca.

En cuanto a la cuestión del reconocimiento el Tribunal de Apelación consideró los artículos 35 y 36 de la Ley Modelo, concretamente las objeciones de Dalimpex en virtud del artículo 36 1) a) iii), iv) y v) así como el artículo 36 2). Teniendo en cuenta las conclusiones del Tribunal acerca de las cuestiones jurisdiccionales, estimó que únicamente el artículo 36 2) era aplicable y, en consecuencia, aplazó la moción de reconocimiento hasta que los tribunales polacos llevaran a cabo la determinación final sobre la apelación.

Caso 510: LMA 7; 36 1) b) i); 36 1) b) ii)

Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Holmes J.)

6 de marzo de 2003

Javor contra Francoeur

Publicado en inglés: [2003], Informes legales de Columbia Británica 13 (4º) 195; confirmado en apelación [2004] B.C.J. No. 448

<http://www.courts.gov.bc.ca/jdb-txt/sc/03/03/2003bcsc0350.htm>

<http://www.courts.gov.bc.ca/jdb-txt/ca/04/01/2004bcc0134.htm>

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *arbitration agreement; parties; recognition – of award; arbitrability*]

Javor y Fusion-Crete Products Inc. Estaban involucrados en un arbitraje en California en virtud de un acuerdo de arbitraje. El árbitro estimó que la parte individual Francoeur era el “alter ego” del demandado corporativo, cuestión que el asesor de Francoeur objetó voluntariamente en cuanto al fondo en el procedimiento de arbitraje. En consecuencia, el árbitro dictó una orden arbitral declarando que Francoeur era parte en el procedimiento de arbitraje y más adelante le hizo personalmente responsable de los daños cuyo pago había de efectuar Fusion-Crete. En cuanto a la moción de reconocimiento en Columbia Británica, el fallo se reconoció como tal contra el demandado corporativo pero Francoeur se opuso a que se aplicara contra él personalmente. El Tribunal delimitó la cuestión diciendo que se trataba de si una persona que no era parte en un acuerdo de arbitraje pero que un árbitro reconoció que era parte en buena y debida forma en el proceso de arbitraje podía ser objeto de la aplicación contra él de un fallo por costos. El Tribunal examinó las disposiciones de la Convención de Nueva York y de la Ley Modelo, una y otra en vigor en Columbia Británica, y llegó a la conclusión de que únicamente una parte nombrada en el acuerdo de arbitraje podía quedar sometida a un procedimiento de reconocimiento en virtud de las convenciones internacionales apropiadas. El Tribunal estimó también que la excepción de arbitrabilidad del artículo 36 1) b) i) era aplicable porque la cuestión de la responsabilidad de Francoeur no había podido quedar determinada por arbitraje con arreglo a la legislación de Columbia Británica porque Francoeur no era parte en el acuerdo de arbitraje. Por último, en cuanto a la objeción relativa a la política pública, el Tribunal no se pronunció, estimando que no disponía de suficientes pruebas. En la apelación, el Tribunal de Apelación de Columbia Británica desestimó sumariamente la alegación del demandante según el cual había habido error en la instancia inferior, y rechazó la aplicación en contra de Francoeur.

Caso 511: LMA 36 1) b) i); 36 1) b) ii)

Canadá: Tribunal Supremo de Canadá (LeBel J., para la vista)

21 de marzo de 2003

Desputeaux contra Les Éditions Chouettes (1987) Inc.

Publicado en francés e inglés: [2003] 1 Informes del Tribunal Supremo 178

http://www.lexum.umontreal.ca/csc-scc/en/pub/2003/vol1/html/2003scr1_0178.html

http://www.lexum.umontreal.ca/csc-scc/fr/pub/2003/vol1/html/2003res1_0178.html

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *recognition – of award; arbitrability; public order*]

Este arbitraje trataba de un fallo arbitral nacional pero, al negarse a desestimarlos, el Tribunal Supremo de Canadá formuló declaraciones de carácter general acerca del arbitraje comercial y se remitió al texto de la Ley Modelo. Al hacerlo, el Tribunal estimó que una cuestión de derechos de propiedad intelectual comercial podía ser objeto de arbitraje en virtud del derecho sustantivo canadiense y del derecho procesal de Québec (aplicable al procedimiento de arbitraje). También hizo suya una opinión muy estricta de la defensa de la política pública al arbitraje y a la aplicación de fallos arbitrales, rechazando la tendencia de algunos tribunales a llevar a cabo un examen del fondo del fallo arbitral, particularmente en los casos en los que el derecho aplicable incluía disposiciones de política pública. Esta decisión entraña un firme apoyo de una amplia interpretación de la arbitrabilidad y un concepto muy estricto de la política pública, de importancia para el contexto arbitral nacional e internacional.

Caso 512: LMA 8

Canadá: Tribunal de Apelación de Columbia Británica (Low J.)

15 de enero de 2004

Instrumenttitehdas Kytola Oy contra Esko Industries Ltd.

Publicado en inglés: [2004] B.C.C..A. No. 25 (Lexis)

<http://www.courts.gov.bc.ca/jdb-txt/ca/04/00/2004bcca0025.htm>

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *arbitration agreement; jurisdiction*]

El demandado canadiense había sido distribuidor de la maquinaria forestal del demandante finlandés durante más de veinte años, hasta que el demandante quiso poner término al acuerdo según permitía el contrato. Después de que fracasaran las negociaciones encaminadas a reanudar la relación contractual, el demandante tradujo en justicia al demandado en Columbia Británica, por saldos adeudados. El demandado invocó la cláusula de arbitraje del contrato de distribución. Según declaró el Tribunal de Apelación, “la controversia entre las partes consiste en determinar si el contrato entre ellas que contenía una cláusula de arbitraje se rescindió mediante noticia de rescisión cuando surgió la deuda o si se incurrió en la deuda durante una prolongación temporal del contrato. De ser éste el caso, la cláusula de arbitraje seguiría todavía en vigor y el tribunal que entendía en la vista no tendría jurisdicción”. En la vista se concedió una suspensión que se confirmó en apelación. El Tribunal de Apelación estimó que las pruebas sobre la rescisión eran confusas y que lo mejor sería dejar la cuestión al árbitro en Finlandia. Al hacerlo, el Tribunal hizo observar que la cláusula de arbitraje se refería a demandas relacionadas con la rescisión del contrato, confirmando con ello que el proceso judicial debía ceder el paso a los procedimientos arbitrales sobre el particular.

Caso 513: LMA 5

Canadá: Tribunal de la Sala Suprema (Queen’s Bench) de Alberta (Hawco J.)

Western Oil Sands Inc. contra Allianz Insurance Co. y otros

2 de febrero de 2004

Publicado en inglés: (2004) A.J. No. 85 (Lexis)

<http://www.albertacourts.ab.ca/jdb/2003-/qb/civil/2004/2004abqb0079.cor1.pdf>

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *procedure; judicial intervention*]

El demandante canadiense había obtenido cobertura de seguro de Catlin, entidad inglesa que más adelante quiso rescindir la cobertura basándose en que el asegurado no había revelado datos materiales. Al principio Catlin se sumó a un procedimiento arbitral contra el demandante iniciado por otras partes, pero más adelante prefirió iniciar un procedimiento arbitral diferente contra el demandante. Este último pidió al Tribunal que consolidara los procedimientos arbitrales. El Tribunal se remitió en primer lugar a la Ley que aplicaba la Ley Modelo, que incluía disposiciones referentes a la consolidación de procedimientos arbitrales. El Tribunal interpretó esas disposiciones en el sentido de que requerían el consentimiento de las partes y por lo tanto desestimó la moción del demandante, teniendo en cuenta la objeción del demandado a la consolidación. Además, el Tribunal rechazó la apelación del demandante a las facultades inherentes más amplias del Tribunal en vista de las limitadas facultades de interferencia reconocidas a los tribunales en virtud del artículo 5 de la Ley Modelo.

Caso 514: LMA 36 2)

Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Halfyard J.)

Powerex Corp. contra Alcan Inc.

10 de julio de 2003

Publicado en inglés: (2003) Juicios de Columbia Británica, No. 1674 (Lexis)

<http://www.courts.gov.bc.ca/jdb-txt/sc/03/10/2003bcsc1096.htm>

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *award – setting aside; recognition – of award*]

Tras el arbitraje que tuvo lugar en Oregón, el demandante, Alcan, intentó conseguir que los tribunales de ese Estado desestimaran el fallo contra él. Powerex comenzó entonces los procedimientos de aplicación del fallo en Columbia Británica. Alcan pidió al Tribunal de Columbia Británica que aplazara la vista para la aplicación con arreglo al artículo 36 2) de la Ley Modelo hasta que el Tribunal de Oregón fallara sobre el particular. Powerex presentó entonces una solicitud de garantía, por si se fallaba una suspensión. El Tribunal de Columbia Británica consideró la interpretación dada por los Tribunales extranjeros en relación con el artículo 36 2) de la Ley Modelo, en particular que la recusación del fallo no era una cuestión vana y que no habría un retraso indebido. Sin embargo, al final el Tribunal estimó que esa jurisprudencia se aplicaba únicamente al aplazamiento de la decisión de poner en vigor un fallo, no al aplazamiento de la vista correspondiente. Como resultado de ello, la decisión de suspender la vista se adoptó según el derecho procesal local y no con arreglo a la Ley Modelo según se aplicaba en la provincia.

Caso 515: LMA 8 1)

Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Sachs J.)

AMEC E&C Services Ltd. contra Nova Chemicals (Canadá) Ltd.

30 de junio de 2003

Publicado en inglés: 22 C.L.R. (3d) 298

<http://www.canlii.org/on/cas/onsc/2003/2003onsc10915.html>

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *judicial intervention; jurisdiction*]

El demandante, empresa de ingeniería americana (por “americana” se entiende “estadounidense”), concertó un acuerdo de servicios de consultoría con el demandado canadiense en relación con la ampliación de su fábrica de productos químicos en Ontario. Una vez completado el proyecto, surgió una controversia y el demandante solicitó una declaración judicial de que toda reclamación que el demandado pudiera hacer estaba limitada a un plazo en virtud del contrato. El demandado negó la existencia de un período contractual de limitación. El Tribunal estimó que las partes no habían pedido expresamente que se les sometiera a arbitraje pero que el tribunal podía remitirlas motu proprio a arbitraje sobre la base del derecho procesal local. El Tribunal estimó que la cuestión de la existencia de un período de limitación se podía considerar que quizá estaba dentro del ámbito del acuerdo de arbitraje y se debía dejar a lo que determinara el árbitro. El Tribunal consideró también si un retraso excesivo era motivo suficiente para denegar una suspensión, según se permitía en los arbitrajes nacionales, pero estimó que eso sería inaplicable cuando la remisión a arbitraje se formulaba de conformidad con una moción del propio Tribunal. Además, el Tribunal estimó que ninguna de las partes sufrirían perjuicio con la suspensión, que fue decidida.

Caso 516: LMA 5, 11

Canadá: Tribunal Superior de Québec (Godin J.), confirmada por el Tribunal de Apelación de Québec

Microtec Sécuri-T Inc. contra Centre d'arbitrage commercial national et international du Québec (CACNIQ)

14 de marzo de 2003, confirmada el 2 de junio de 2003

Publicado en frances: (2003) Jugements du Québec No. 2918 (Lexis); confirmación (2003) Jugements du Québec No. 6868 (Lexis)

<http://www.jugements.qc.ca/php/decision.php?liste=3534067&doc=5056545F5D001603>

Resumen preparado por Geneviève Saumier, corresponsal nacional

[palabras clave: *judicial intervention; arbitrators – appointment of*]

Las partes están vinculadas por una convención entre accionistas que contiene una cláusula de arbitraje. A raíz de una controversia, comienza un procedimiento arbitral, con arreglo a las reglas administrativas de la institución de arbitraje designada en la cláusula. Las partes no pudieron ponerse de acuerdo en cuanto a la composición del Tribunal arbitral, y el Centre d'arbitrage commercial national et international du Québec (CACNIQ) procedió al nombramiento de los árbitros, según el reglamento de arbitraje aplicable. Ante el Tribunal Superior de Québec, el demandante solicita la anulación de la constitución del Tribunal por el CACNIQ, invocando la competencia del Tribunal previsto en el artículo 941.2 del Código de Procedimiento Civil de Québec, que se basa en el artículo 11 de la Ley Modelo. El Tribunal observa que esta disposición sólo está destinada a aplicarse cuando las partes no han convenido en lo contrario por acuerdo, especialmente mediante la designación de un reglamento de arbitraje como en el caso de que se trata. Por lo tanto, el Tribunal se niega a intervenir acerca de la cuestión del nombramiento de los árbitros puesto que las partes han excluido el recurso al control judicial al adherirse al reglamento de arbitraje del CACNIQ que prevé un régimen de nombramiento en caso de desacuerdo de las partes. Además, el Tribunal se niega a intervenir acerca de cualquier otra cuestión vinculada con el desarrollo de los procedimientos arbitrales basándose en que su intervención está limitada por el equivalente del artículo 5 de la Ley Modelo, relegando por lo tanto todo control al momento de la homologación de la sentencia.

Índice de la presente edición

I. Casos por jurisdicción territorial

Canadá

Caso 501: LMA 36.1) a) i); 36.1) a) ii); 36.1) b) ii) - *Canadá: Tribunal Supremo de la Isla del Príncipe Eduardo – División de juicios (MacDonald C.J.T.D.) D.L.T. Holdings Inc. contra Grow Biz International, Inc. (23 de marzo de 2001)*

Caso 502: LMA 1; 34.2) a); 34.2) b) - *Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Tysoe J.), México contra Metalclad (2 de mayo de 2001).*

Caso 503: LMA 8 - *Canadá: Tribunal de Apelación de Alberta (Côté y McFadyen JJ.A. y Brooker J. (para el caso)), International Resource Management (Canada) Ltd. contra Kappa Energy (Yemen) Inc. (18 de junio de 2001)*

Caso 504: LMA 8; 16.1) - *Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Croll J.), D.G. Jewelry Inc. y otros contra Cyberdiam Canada Ltd. y otros (17 de abril de 2002)*

Caso 505: LMA 1 - *Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Swinton J.), Ross contra Christian and Timbers, Inc. (30 de abril de 2002)*

Caso 506: LMA 11; 16 - *Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Hoy J.), Masterfile Corp. contra Graphic Images Ltd. (26 de junio de 2002)*

Caso 507: LMA 28.3) - *Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Day J.), Liberty Reinsurance Canada contra QBE Insurance and Reinsurance (Europa) Ltd. (20 de septiembre de 2002)*

Caso 508: LMA 8 - *Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Pepall J.), United Laboratories, Inc. contra Abraham (8 de octubre de 2002)*

Caso 509: LMA 8; 16.1); 35; 36.1); 36.2) - *Canadá: Tribunal de Apelación de Ontario (Carthy, Charron y Rosenberg JJ.A.), Dalimpex Ltd. contra Janicki; Agros Trading Spolka Z.O.O. contra Dalimpex Ltd. (30 de mayo de 2003)*

Caso 510: LMA 7; 36.1) b) i); 36.1) b) ii) - *Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Holmes J.), Javor contra Francoeur (6 de marzo de 2003)*

Caso 511: LMA 36.1) b) i); 36.1) b) ii) - *Canadá: Tribunal Supremo de Canadá (LeBel J. para la vista), Desputeaux contra Les Éditions Chouettes (1987) Inc. (21 de marzo de 2003)*

Caso 512: LMA 8 - *Canadá: Tribunal de Apelación de Columbia Británica (Low J.), Instrumenttitehdas Kytola Oy contra Esko Industries Ltd. (15 de enero de 2004)*

Caso 513: LMA 5 - *Canadá: Tribunal de la Sala Suprema (Queen's Bench) de Alberta (Hawco J.), Western Oil Sands Inc. contra Allianz Insurance Co. y otros (2 de febrero de 2004)*

Caso 514: LMA 36.2) - Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Halfyard J.), Powerex Corp. contra Alcan Inc. (10 de julio de 2003)

Caso 515: LMA 8.1) - Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Sachs J.), AMEC E&C Services Ltd. contra Nova Chemicals (Canada) Ltd. (30 de junio de 2003)

Caso 516: LMA 5, 11 - Canadá: Tribunal Superior de Québec (Godin J.), confirmado por el Tribunal de Apelación de Québec, Microtec Sécuri-T Inc. contra Centre d'arbitrage commercial national et international du Québec (CACNIQ) (14 de marzo de 2003, confirmado el 2 de junio de 2003)

II. Casos por textos y por artículos

CNUDMI, Ley Modelo sobre Arbitraje (LMA)

LMA 1

Caso 502: - Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Tysoe J.), México contra Metalclad (2 de mayo de 2001)

Caso 505: - Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Swinton J.), Ross contra Christian and Timbers, Inc. (30 de abril de 2002)

LMA 5

Caso 513: - Canadá: Tribunal de la Sala Suprema (Queen's Bench) de Alberta (Hawco J.), Western Oil Sands Inc. contra Allianz Insurance Co. y otros (2 de febrero de 2004)

LMA 7

Caso 510: - Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Holmes J.), Javor contra Francoeur (6 de marzo de 2003)

LMA 8

Caso 503: - Canadá: Tribunal de Apelación de Alberta (Côté y McFadyen JJ.A. y Brooker J. (para el caso)), International Resource Management (Canada) Ltd. contra Kappa Energy (Yemen) Inc. (18 de junio de 2001)

Caso 504: - Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Croll J.), D.G. Jewelry Inc. y otros contra Cyberdian Canada Ltd. y otros (17 de abril de 2002)

Caso 508: - Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Pepall J.), United Laboratories, Inc. contra Abraham (8 de octubre de 2002)

Caso 509: - Canadá: Tribunal de Apelación de Ontario (Carthy, Charron y Rosenberg JJ.A.), Dalimpex Ltd. contra Janicki; Agros Trading Spolka Z.O.O. contra Dalimpex Ltd. (30 de mayo de 2003)

Caso 512: - Canadá: Tribunal de Apelación de Columbia Británica (Low J.), Instrumenttitehdas Kytola Oy contra Esko Industries Ltd. (15 de enero de 2004)

LMA 8 1)

Caso 515: - Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Sachs J.), AMEC E&C Services Ltd. contra Nova Chemicals (Canadá) Ltd. (30 de junio de 2003)

LMA 11

Caso 506: - Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Hoy J.), Masterfile Corp. contra Graphic Images Ltd. (27 de junio de 2002)

Caso 516: - *Canadá: Tribunal superior de Québec (Godin J.), confirmado por el Tribunal de Apelación de Québec, Microtec Sécuri-T Inc. contra Centre d'arbitrage commercial national et international du Québec (CACNIQ) (14 de marzo de 2003, confirmado el 2 de junio de 2003)*

LMA 16

Caso 506: - *Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Hoy J.), Masterfile Corp. contra Graphic Images Ltd. (27 de junio de 2002)*

LMA 16 1)

Caso 504: - *Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Croll J.), D.G. Jewelry Inc. y otros contra Cyberdian Canada Ltd. y otros (17 de abril de 2002)*

Caso 509: - *Canadá: Tribunal de Apelación de Ontario (Carthy, Charron y Rosenberg J.J.A.), Dalimpex Ltd. contra Janicki; Agros Trading Spolka Z.O.O. contra Dalimpex Ltd. (30 de mayo de 2003)*

LMA 28 3)

Caso 507: - *Canadá: Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Day J.), Liberty Reinsurance Canada contra QBE Insurance y Reinsurance (Europe) Ltd. (20 de septiembre de 2002)*

LMA 34 2) a)

Caso 502: - *Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Tysoe J.), México contra Metalclad (2 de mayo de 2001)*

LMA 34 2) b)

Caso 502: - *Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Tysoe J.), México contra Metalclad (2 de mayo de 2001)*

LMA 35

Caso 509: - *Canadá: Tribunal de Apelación de Ontario (Carthy, Charron y Rosenberg J.J.A.), Dalimpex Ltd. contra Janicki; Agros Trading Spolka Z.O.O. contra Dalimpex Ltd. (30 de mayo de 2003)*

LMA 36 1)

Caso 509: - *Canadá: Tribunal de Apelación de Ontario (Carthy, Charron y Rosenberg J.J.A.), Dalimpex Ltd. contra Janicki; Agros Trading Spolka Z.O.O. contra Dalimpex Ltd. (30 de mayo de 2003)*

LMA 36 1) a) i)

Caso 501: - *Canadá: Tribunal Supremo de la Isla del Príncipe Eduardo – División de juicios (MacDonald C.J.T.D., D.L.T. Holdings Inc. contra Grow Biz International, Inc. (23 de marzo de 2001)*

LMA 36 1) a) ii)

Caso 501: - *Canadá: Tribunal Supremo de la Isla del Príncipe Eduardo – División de juicios (MacDonald C.J.T.D., D.L.T. Holdings Inc. contra Grow Biz International, Inc. (23 de marzo de 2001)*

LMA 36 1) b) i)

Caso 510: - *Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Holmes J.), Javor contra Francoeur (6 de marzo de 2003)*

Caso 511: - *Canadá: Tribunal Supremo de Canadá (LeBel J. para la vista), Desputeaux contra Les Éditions Chouettes (1987) Inc. (21 de marzo de 2003)*

LMA 36 1) b) ii)

Caso 501: - *Canadá: Tribunal Supremo de la Isla del Príncipe Eduardo – División de juicios (MacDonald C.J.T.D., D.L.T. Holdings Inc. contra Grow Biz International, Inc. (23 de marzo de 2001)*

Caso 510: - *Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Holmes J.), Javor contra Francoeur (6 de marzo de 2003)*

Caso 511: - *Canadá: Tribunal Supremo de Canadá (LeBel J. para la vista) Desputeaux contra Les Éditions Chouettes (1987) Inc. (21 de marzo de 2003)*

LMA 36 2)

Caso 509: - *Canadá: Tribunal de Apelación de Ontario (Carthy, Charron y Rosenberg J.J.A.), Dalimpex Ltd. contra Janicki; Agros Trading Spolka Z.O.O. contra Dalimpex Ltd. (30 de mayo de 2003)*

Canadá: Tribunal Supremo de Columbia Británica (Halfyard J.), Powerex Corp. contra Alcan Inc. (10 de julio de 2003)